

25 de agosto de 2006

AU 228/06 Temor por la seguridad / torturaINDIA **Leitangthem Umakanta Meitei (h), 35 años**  
**Yengkokpam Langamba Meitei (h), 26 años**

Según informes, los defensores de derechos humanos Leitangthem Umakanta Meitei y Yengkokpam Langamba Meitei han sido torturados bajo custodia policial en la provincia de Manipur, cerca de la frontera con Myanmar. No se tiene seguridad con respecto al lugar exacto en el que permanecen recluidos. Amnistía Internacional teme que puedan sufrir más tortura o malos tratos.

Informes recibidos por la organización indican que Yengkokpam Langamba Meitei, secretario público de la Sociedad del Pueblo Indígena Amenazado de Manipur y portavoz de una coalición de organizaciones de derechos humanos conocida como Apunba Lup, con sede en Manipur, fue detenido en su hogar el 23 de agosto a las cuatro de la madrugada por personal policial y militar. Los agentes encargados de la detención exhibieron un memorando que hacía referencia al artículo 41 del Código de Procedimiento Penal indio, en virtud del cual la policía tiene potestad para detener a una persona sin resolución judicial ni orden de detención.

Leitangthem Umakanta Meitei, secretario general de la Sociedad del Pueblo Indígena Amenazado, fue detenido en su casa a las cuatro de la madrugada del día siguiente. Según su esposa, la policía no mostró ninguna orden en el momento de la detención. Sin embargo, cuando la esposa y el hermano de Leitangthem Umakanta Meitei fueron a la comisaría de policía de la ciudad de Imphal para visitarlo, la policía les enseñó una orden de detención, en la que figuraba que ésta había tenido lugar el 24 de agosto a las nueve y media de la mañana.

Según informes, ambos hombres han comparecido ante un primer magistrado judicial desde que fueron aprehendidos. Se ha dictado auto de prisión preventiva bajo custodia policial contra Leitangthem Umakanta Meitei hasta el 29 de agosto y contra Yengkokpam Langamba Meitei, hasta el 1 de septiembre. Al parecer, el primer magistrado judicial no hizo constar las quejas de los dos hombres de que habían sido torturados y maltratados antes de prolongar el periodo de reclusión. Se ha entablado una causa judicial contra Leitangthem Umakanta Meitei, en virtud de los artículos 38 y 39 de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales, de 1967, por cargos de pertenencia y apoyo a una organización terrorista. Se ignora qué cargos se han presentado contra Yengkokpam Langamba Meitei.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por los informes según los cuales los defensores de derechos humanos Leitangthem Umakanta Meitei y Yengkokpam Langamba Meitei han sido torturados bajo custodia policial;
- instando a las autoridades a garantizar que se revele inmediatamente el lugar en el que permanecen recluidos los dos hombres y que se les dé a ambos acceso inmediato a sus familias, a asistencia letrada y a la atención médica que puedan necesitar;
- exhortando a las autoridades a que lleven a cabo una investigación independiente e imparcial sobre las denuncias según las cuales Leitangthem Umakanta Meitei y Yengkokpam Langamba Meitei están siendo sometidos a tortura bajo custodia policial que incluya un examen a cargo de expertos médicos independientes; a que se hagan públicos los resultados; y a que se procese a toda persona responsable de tortura;

- pidiendo a las autoridades que faciliten información detallada sobre los cargos presentados contra los dos hombres, e instándoles a que dejen en libertad a Yengkokpam Langamba Meitei inmediatamente a menos que se le impute un delito común reconocible;
- haciendo un llamamiento para que se ofrezcan garantías de que los hombres reciben un trato humano durante la reclusión, y recordando a las autoridades el compromiso de la India con la Declaración Universal de Derechos Humanos, citando el artículo 5: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro Principal

Mr. Okram Ibobi Singh  
Chief Minister, Manipur  
Government Secretariat  
Imphal 795 001,  
Manipur  
India

**Fax:**

**+ 91 11 2611 1803**

**Correo electrónico:**

[cmmani@man.nic.in](mailto:cmmani@man.nic.in)

**Tratamiento:**

**Dear Chief Minister / Señor Ministro Principal**

**COPIA A:**

Ministro del Interior

Shivraj Patil  
Minister of Home Affairs  
Ministry of Home Affairs  
104 – 107 North Block  
New Delhi 110 001  
India

**Fax:**

**+ 91 11 2309 2979**

y a los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de octubre de 2006.